

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1561/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 62 y Siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 142/13 de 18 de Julio de 2013, del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas y no presupuestadas en el mes de Junio del año 2013 a los funcionarios que indican.

DECRETO:

1.- Autorízase regularizarse el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante el **mes de Junio de 2013**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación, por tratarse de horas extraordinarias no programadas y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

Nombres	Horas al 25%	Horas al 50%
Giovanna Tringolo Avila	-	37
Bruno Sagues Larondo	-	36
Juan Castillo Araya	40	80
Jorge Orellana Avila	-	13
José Ortega Martínez	-	39
Vladimir Adones Rojas	-	25
Gilberto Flores Rama	-	1
Mariela Oviedo Feliu	-	2
Luis Rios Muñoz	4	-
Janina Gordillo Guerra	-	4
Juan Otarola Carvallo	40	20
Maritza Suarez Rojas	30	17
Patricia Hidalgo Montaña	30	15
Isela Gonzalez Olivares	34	12

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Control Respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de finanzas y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.01.004.005, en el caso de los funcionarios de Planta y N° 215.21.02.004.005, en el caso de los funcionarios a contrata, ambas del presupuesto municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/AM/sgch
Distribución:
DAF
Personal
Dir. Control



Alto Hospicio, 18 de Julio de 2013.

Sousi

DA 1567

18.07.13

MEMORANDUM N° 142/2013



A : Sr. Hugo Vilches F. / Director Dirección Jurídica.
DE : Sr. Francisco Lizana C. / Director Administración y Finanzas

Junto con saludarle y mediante el presente solicita a usted confeccionar Decreto Alcaldicio por Horas Extraordinarias Adicionales realizadas durante mes de Junio de 2013, por los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Giovanna Trincado Ávila		37
Bruno Sagues Larrondo		36
Juan Castillo Araya	40	80
Jorge Orellana Avila		13
José Ortega Martínez		39
Vladimir Adones Rojas		25
Gilberto Flores Rama		1
Mariela Oviedo Feliu		2
Luis Rios Muñoz	4	
Janina Gordillo Guerra		4
Juan Otarola Carvallo	40	20
Maritza Suarez Rojas	30	17
Patricia Hidalgo Montaña	30	15
Isela González Olivares	34	12

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Francisco Lizana C.
Director Administración y Finanzas
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:
Dirección Jurídica.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
Una Comunidad que crece

**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PERSONAL / REMUNERACIONES**

HORAS EXTRAS MES DE:

JUNIO 2013

DECRETO ALCALDICIO N° AUTORIZACION DE HORAS A REALIZAR	1231/13		HORAS ADICIONALES REALIZADAS SEGÚN R. CONTROL Y/O LIBRO			HORAS A PAGAR		HORAS PENDIENTE	
	25%	50%	25%	50%	COD. N°	25%	50%	25%	50%
GIOVANNA TRINCADO AVILA	40	40	52	77	61	40	40		37
BRUNO SAGUES LARRONDO	40	40	31	76	592	31	40		36
JUAN CASTILLO ARAYA	0	0	57	80	517	0	0	40	80
JORGE ORELLANA AVILA	15	20	0	33	171	0	20		13
JOSE ORTEGA MARTINEZ	40	40	40	79	557	40	40		39
VLADIMIR ADONES ROJAS	40	15	26	40	4	26	15		25
GILBERTO FLORES RAMA	40	90	15	91	17	15	90		1
MARIELA OVIEDO FELIU	0	0	0	2	43	0	0		2
LUIS RIOS MUÑOZ	0	0	4	0	139	0	0	4	0
JANINA GORDILLO GUERRA	0	0	0	4	589	0	0	0	4
JUAN OTAROLA CARVALLO	0	0	49	20	590	0	0	40	20
MARITZA SUAREZ ROJAS	0	0	30	17	58	0	0	30	17
PATRICIA HIDALGO MONTAÑO	0	0	30	15	214	0	0	30	15
ISELA GONZALEZ OLIVARES	0	0	34	12	22	0	0	34	12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]